



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 28 SET. 1994

VISTO: El Expediente N° 357/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 03, propiedad del señor Segundo Cándido RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 03, propiedad del señor Segundo Cándido RODRIGUEZ, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 (CUATRO) del Expediente N° 357/94, LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1401 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10-08-94.-



JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28 SEP 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1401 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 03, propiedad del señor Segundo Cándido RODRIGUEZ, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1401 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 03, propiedad del señor Segundo Cándido RODRIGUEZ, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1154 /94.



JUAN G. CEREZ AGUIAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA